



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.586.

VISTO: La nota de fecha 05 de diciembre de 2017, remitida por el Intendente Departamental de Artigas señor Pablo Caram Murillo, solicitando autorización para hacer uso de licencia.

CONSIDERANDO: Que puesta a consideración en Sala, se aprobó conceder la licencia solicitada.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
RESUELVE:**

Art.1º) Conceder la autorización solicitada por el Intendente Departamental de Artigas señor PABLO CARAM MURILLO, para hacer uso de licencia entre los días 16/12/017 al 25/12/017, inclusive.

Art. 2º) Convocar al primer suplente señor BELTRÁN VAZQUEZ, para ocupar el cargo de Intendente Departamental de Artigas, por dicho período.

Art. 2º) Comuníquese a la Intendencia Departamental y a la Junta Electoral, a sus efectos.

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)**

**Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN
Presidente**



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS